



47583 6SEP'21 PM12:08

TSB SECRET S. LABORAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. – SALA LABORAL**

**MAGISTRADO: RAFAEL MORENO VARGAS**

Bogotá, D. C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo Laboral No. 110013105- 025-2019-00762-01

**Demandante: WILLIAM MIGUEL AVELLANEDA MENDOZA**

**Demandada: OCIEQUIPOS LTDA**

**AUTO**

Sería la oportunidad de estudiar la admisión del recurso de apelación interpuesto en el proceso de la referencia, sin embargo, se aprecia en el expediente que, el Honorable Magistrado Doctor MILLER ESQUIVEL GAITÁN previamente conoció del presente asunto, tal como se evidencia del acta de reparto de fecha 27 de febrero de 2019 (fl. 176) y del acta de audiencia celebrada el pasado 21 de marzo 2019 (fl. 180), la cual da cuenta que resolvió la apelación propuesta contra la sentencia de primera instancia proferida en el trámite del proceso ordinario que origina esta ejecución de lo allí decidido; razón por la que, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, por medio del cual se adoptaron las reglas generales para el funcionamiento de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial que en su artículo 10º dispone «...El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan...», disposición que en iguales términos contemplaba el artículo 10º del Acuerdo 108 de 1997, de lo que se colige que dado el conocimiento previo del Honorable Magistrado aquí referido, éste debe continuar conociendo de las demás actuaciones que se surtan dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría-Grupo de Reparto, se remita el presente proceso al Doctor MILLER ESQUIVEL GAITÁN, para que asuma su conocimiento, de conformidad con los argumentos antes expuestos.

**CUMPLÁSE**

**RAFAEL MORENO VARGAS**  
Magistrado

*Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.*